

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2022-3681 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 3/2022. Expediente 1459/2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobó inicialmente el expediente nº 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2022 mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con un importe total de 670.000 euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el citado Acuerdo plenario, que se hace público con el siguiente resumen:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.000,00
6	INVERSIONES REALES	600.000,00
Total Aumentos		670.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	670.000,00
Total Aumentos		670.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Comillas, 11 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.